

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2023/01427

SUMINISTRO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN RÉGIMEN DE
ARRENDAMIENTO CON DESTINO A LA OSI ARABA

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento abierto es el arrendamiento, sin opción de compra, de 10 vehículos 100% eléctricos para el servicio de hospitalización a domicilio y 3 para atención primaria que conforman el Lote 1 y cuatro vehículos tipo furgoneta 100% eléctricos (2 furgonetas de reparto y 2 de mantenimiento), que configuran el Lote 2.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El suministro consta de 2 lotes:

LOTE	MODELO	NÚMERO DE VEHÍCULOS	MÁXIMO KMS ANUALES	CUOTA MENSUAL POR VEHÍCULO (IVA excluido)	MESES DE CONTRATO	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA AEXCLUIDO)
1	Arrendamiento de 10 Vehículos 100% eléctricos para Hospitalización a Domicilio y 3 para Atención Primaria	13	10.000	600 €	48	374.400,00 €
2	Arrendamiento de Furgonetas 100% eléctricas, 2 para reparto urbano y 2 para mantenimiento	4	10.000	650 €	48	124.800,00 €
	TOTAL					499.200,00 €

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

Se requieren 17 vehículos 100% eléctricos con las siguientes características. Todos los vehículos ofertados por los licitadores, serán nuevos a estrenar por la OSI Araba e iguales en cuanto marca y modelo.

LOTE 1: Trece turismos eléctricos tipo BERLINA O SUV:**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Plazas: Coche homologado para 4 ó 5 personas.
- Dimensiones: largo no inferior a 4 metros.
- La autonomía deberá ser a partir de 250 km según la homologación WLTP (Procedimiento Mundial Armonizado para Ensayos de Vehículos Ligeros - World Harmonized Light-duty Vehicle Test Procedure).
- Capacidad y Carga batería:

Posibilidad de carga de la batería de los vehículos en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC), esta última con un mínimo de 50 kWh.

Compatibilidad de los vehículos eléctricos con postes de recarga estándar rápida, con las siguientes características: 7,4 kW – 32A y 230V monofásico.

Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domésticas si fuesen distintos.

- Cambio automático
- Motor eléctrico 100%
- Nº puertas: 4 más portón o maletero
- Equipo de radio RDS con lector de CD/USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.
- **Neumáticos de invierno o para todos los climas (mixtos), todo el año.**
- **Pintura: Blanca según rotulado conforme a la planilla con las leyendas en 13 de ellos de “Servicio de Hospitalización a domicilio”, y en todos ellos “OSI Araba” y anagrama del Gobierno Vasco, además de los de la planilla, incluyendo también en la parte trasera el anagrama de Osakidetza. Deberá también constar la web de Osakidetza, preferiblemente en la parte trasera (Ver gráfico 1).**
- Seguro a todo riesgo.

EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO:

- Ordenador de viaje y regulador-limitador velocidad. Equipo de radio y ordenador de a bordo; con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo, así como los que restan según la carga de la batería y control sobre la gestión de carga.
- Dirección asistida
- Elevelunas eléctricos

- Aire acondicionado con climatizador.
- Cierre centralizado con mando a distancia
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia
- Airbags laterales delanteros y frontales del conductor y acompañante
- Equipo de radio RDS con lector de CD/USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.
- GPS con cartografía detallada de **Araba** y sucesivas actualizaciones gratuitas. Las revisiones y actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.
- Mapa o similar, que indique las electrolineras compatibles y disponibles en Vitoria y alrededores.
- Las baterías deberán garantizar una capacidad de carga igual o superior al 70% durante como mínimo 100.000 km, calculado según la norma UNE-EN 62660 o equivalente.
- Bolsa para el cable de carga de cada vehículo.
- Extintor.

ACCESORIOS MÍNIMOS:

- Alfombras delanteras y traseras
- Repuestos de lámparas.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados o un dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente. Si durante la ejecución del contrato, a instancia de la autoridad competente en la materia, se estableciera la obligación de sustituir los triángulos de señalización por el dispositivo V-16, este cambio se efectuará en todos los vehículos sin coste alguno.
- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Linterna LED recargable con soporte para su carga ubicada en el maletero.
- Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
- Rueda de repuesto o kit antipinchazos

Zuriak; asistentziarako ez diren ibilgailuen identifikazio berarekin.

De color blanco; con la misma identificación que los vehículos no asistenciales.

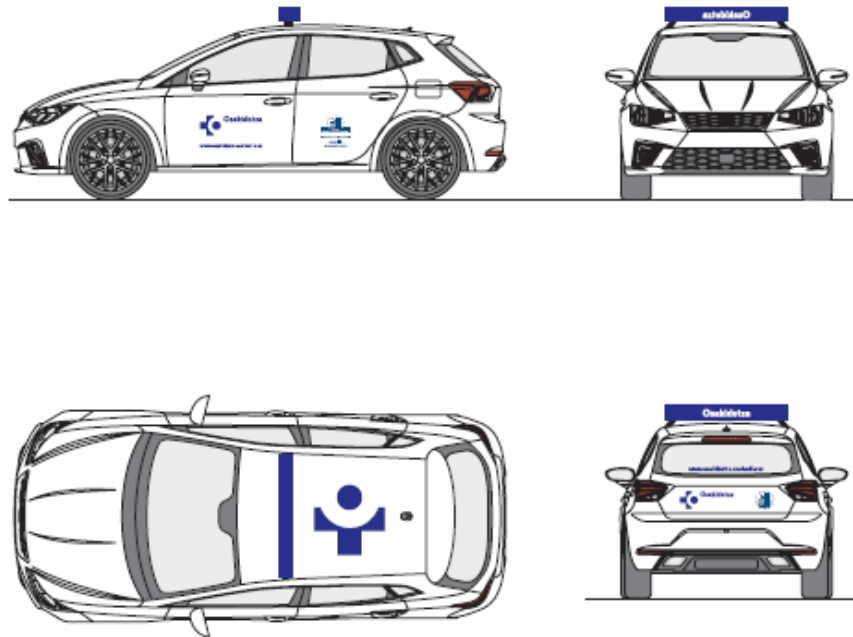


Gráfico 1

LOTE 2: Cuatro furgonetas eléctricas pequeñas de carga:

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Plazas: Coche homologado para 2 ó 3 personas.
- Dimensiones: Largo no inferior a 4 metros.
- Autonomía mínima de 250 km según ciclo WLTP.
- Capacidad y Carga batería:

Posibilidad de carga de la batería de los vehículos en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC), esta última con un mínimo de 50 kWh.

Compatibilidad de los vehículos eléctricos con postes de recarga estándar rápida, con las siguientes características: 7,4 kW – 32A y 230V monofásico.

Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domésticas si fuesen distintos.

- Cambio automático.
- Motor eléctrico 100%.
- Nº puertas: 2 puertas delanteras, puerta lateral corredera y puertas traseras sin ventanas.
- Equipo de radio RDS con lector de CD/USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.
- **Neumáticos de invierno o para todos los climas (mixtos), todo el año.**
- **Pintura: Blanca según rotulado conforme a la planilla y en todos ellos “OSI Araba” y anagrama del Gobierno Vasco, además de los de la planilla, incluyendo también en la parte trasera el anagrama de Osakidetza. Deberá también constar la web de Osakidetza, preferiblemente en la parte trasera (Ver gráfico 2).**
- Seguro a todo riesgo.

EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO:

- Ordenador de viaje y regulador-limitador velocidad. Equipo de radio y ordenador de a bordo; con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo, así como los que restan según la carga de la batería y control sobre la gestión de carga.
- Dirección asistida
- Elevalunas eléctricos
- Aire acondicionado con climatizador.
- Cierre centralizado con mando a distancia
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia
- Airbags laterales delanteros y frontales del conductor y acompañante
- Botiquín de primeros auxilios
- GPS con cartografía detallada de Araba y sucesivas actualizaciones gratuitas. Las revisiones y actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.
- Mapa o similar, que indique las electrolíneas compatibles y disponibles en Vitoria y alrededores.
- Las baterías deberán garantizar una capacidad de carga igual o superior al 70% durante como mínimo 100.000 km, calculado según la norma UNE-EN 62660 o equivalente.
- Bolsa para el cable de carga de cada vehículo.
- Extintor.

ACCESORIOS MÍNIMOS:

- Alfombras delanteras
- Repuestos de lámparas.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados o un dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente. Si durante la ejecución del contrato, a instancia de la autoridad competente en la materia, se estableciera la obligación de sustituir los triángulos de señalización por el dispositivo V-16, este cambio se efectuará en todos los vehículos sin coste alguno.
- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Linterna LED recargable con soporte para su carga ubicada en el maletero.
- Rueda de repuesto o kit antipinchazos

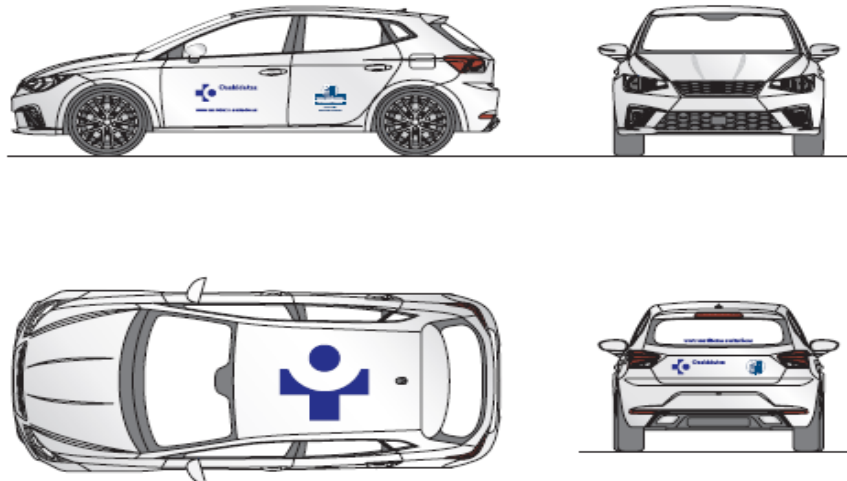


Gráfico 2

El equipamiento y accesorios mínimos requeridos: tratándose de mínimos, se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos, caso contrario, quedarán excluidos del presente procedimiento sin llegar a la fase de apertura de proposiciones económicas.

4. PLAZO DE ENTREGA y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización, no obstante, la fecha de entrega efectiva de los vehículos marcará el inicio de la ejecución del contrato. **El plazo de ejecución es de 4 años (48 meses), con posibilidad de un año de prórroga.**

El **plazo de entrega de los vehículos es de 60 días naturales como máximo**, desde la fecha de formalización del contrato.

En el precio mensual del arrendamiento de los vehículos deberá incluirse todos los gastos, impuestos, y los de cualquier otra índole, exceptuando la energía.

Cada licitador podrá ofertar un solo modelo de vehículo, no admitiéndose, por lo tanto, variantes.

- Lugar de la puesta a disposición: aparcamiento que el Servicio de Hospitalización a domicilio dispone en las Sedes Txagorritxu y Santiago de la OSI Araba, según se indique.
- Se entiende por puesta a disposición la entrega de los mismos:
 - Rotulados (A título ilustrativo en Gráfico 1 y 2, adjuntamos imágenes de la rotulación que en todo caso dependerá del modelo adjudicado y sus dimensiones).
 - Matriculados
 - Asegurados
 - Con el debido permiso de circulación

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

5.1. Cesión del uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, nuevos (0Km), en perfecto estado de circulación tanto funcional como administrativamente, en el plazo máximo de 60 días naturales desde la formalización del contrato.

5.2. Rotulación y documentación: Los vehículos estarán debidamente rotulados con arreglo a las directrices que marca la OSI Araba, e incluirán la documentación acreditativa obligatoria de acuerdo con la legislación vigente de modo que permita su normal y legal circulación:

- * Permiso de circulación
- * Tarjeta de inspección técnica del vehículo
- * Seguro
- * Cumplir con toda la tributación que corresponda a los vehículos
- * Matriculación

5.3. Kilometraje: El abono/cobro por exceso/defecto de kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia de 10.000 kilómetros anuales realizados por vehículo y se deberá efectuar con la referencia al kilometraje total por vehículo indicado en cada tipo de vehículo.

5.4. Mantenimiento de los vehículos arrendados

El mantenimiento de los vehículos estará a cargo del adjudicatario bajo la supervisión del Servicio de Hospitalización a Domicilio y de Servicios Generales, según sublotos, y comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Mantenimiento integral a cargo de concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado. A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación del taller, horario, teléfono y **persona de contacto** (quien debe ser conocedor de las cláusulas específicas del contrato). La persona de contacto tendrá capacidad para resolver incidencias que se puedan ocasionar en los servicios de mantenimiento a causa del programa de mantenimiento o por una avería y/o siniestro.
- Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo, reparaciones mecánicas o del sistema eléctrico, así como de chapa y pintura, reparaciones de equilibrado y alineado de las ruedas después de un pinchazo.
- Sustitución de neumáticos, que deberán ser mixtos (“cuatro estaciones”, “todo el año” o “todo tiempo”), cada 40.000 km, o cuando se precise por rotura, deterioro cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3 mm. Tanto en este último caso como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo eje.
- Revisión, gastos y gestión íntegra de la ITV correspondiente al vehículo, en la fecha que corresponda.
- Verificación y comprobación anual de la capacidad de carga de las baterías y autonomía según ciclo de homologación WLTP de los vehículos ofertados por el adjudicatario, calculado según la norma EN 62660 o equivalente, y su sustitución cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 70 % de la original.
- En todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores, tanto la recogida como la entrega del vehículo se realizará en un plazo máximo de 24 horas después de recibir el aviso o cada vez que se efectúen operaciones de mantenimiento en las instalaciones que se determine por la OSI. Esta recogida/entrega se realizará por el personal del taller concesionario establecido en su oferta o por personal designado por el adjudicatario, pero **en ningún caso por el personal de la OSI Araba** sin que esto suponga gasto adicional alguno.
- La certificación de la realización de todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores será comunicada por el adjudicatario al Servicio de Hospitalización a domicilio de la OSI Araba, vía correo electrónico.

Los licitadores deberán incluir en su propuesta el programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación del taller y persona de contacto.

5.5. Aseguramiento de los vehículos

La cobertura del seguro a todo riesgo será, en lo posible, la misma para el conductor y los acompañantes, incluyendo:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil suplementaria de 50.000.000 euros (ilimitada)
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios. Este riesgo deberá estar asegurado con una compañía ajena a la empresa contratante
- Daños de vehículo sin franquicia.
- Ausencia de franquicias.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo de vehículos.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Asistencia en carretera 24 horas desde el km. 0 de cobertura estatal con indicación del número de contacto. Se indicará claramente el número de teléfono de contacto 24 h/365 días. En caso de avería y/o siniestro, la grúa depositará el coche en el taller de referencia.

En la proposición técnica figurará, de forma detallada, la cobertura a la que se refiere el seguro contratado.

5.6. Sustitución del vehículo

En caso de avería y/o siniestro cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 8 horas o inutilización de terminal de recarga por más de 12 horas, se proveerá al servicio de Hospitalización a domicilio de la OSI de un vehículo de similares características, que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio por alguna de las razones aludidas. La recogida y entrega del vehículo de sustitución se hará por cuenta del por el personal del taller concesionario o por personal designado por el adjudicatario concesionario y no por el conductor del Hospital, sin que esto suponga gasto adicional alguno.

Dicho vehículo se pondrá a disposición, en un plazo de 2 horas desde la entrada del vehículo inmovilizado en el taller donde vaya a repararse, independientemente de cualquier otra eventualidad, contactando telefónicamente con el Servicio de Hospitalización a Domicilio por el personal del taller concesionario o por personal designado por el adjudicatario, sin que esto suponga gasto adicional alguno. El mismo trámite se seguirá en el caso de que el vehículo averiado sea también el de sustitución.

En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo más los restos del vehículo siniestrado, corresponderá al adjudicatario manteniendo la OSI el vehículo de sustitución y el servicio

de Hospitalización a Domicilio continuará utilizando el vehículo de sustitución que deberá ser, en lo posible, semejante en características y prestaciones al vehículo siniestrado.

En este caso se concede un plazo máximo de 15 días para la entrega del vehículo de reemplazo y la retirada del vehículo de sustitución provisional, debiendo cumplir el vehículo de reemplazo con todas y cada una de las prescripciones técnicas del presente expediente.

En todo caso, los coches deberán entregarse en el Hospital Universitario Araba (Servicio de Hospitalización a Domicilio) y se recogerán igualmente en el Hospital, por el personal designado por el adjudicatario.

En caso de que, por cualquier motivo ajeno a la OSI, el vehículo no pueda ser utilizado por ésta, y no sea sustituido por otro en el plazo establecido, se deducirá de la factura los días que éste no haya podido ser utilizado.

5.7. Formación

El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo, proporcionando a los usuarios de los vehículos la formación suficiente sobre su conducción y operaciones de recarga, que se realizará en el Hospital Universitario **Araba**.

5.8. Información

El adjudicatario presentará anualmente un informe de los vehículos y de gestión medioambiental, en la Dirección Económico-Financiera de la OSI Araba con el siguiente detalle:

- El kilometraje de cada vehículo.
- Mantenimientos hechos durante el año.
- El número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

El adjudicatario ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento a través de gestores autorizados.